

ACTA N.º 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, POR LOTES, DEL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA QUE PERMITA EL DESARROLLO DE SERVICIOS AVANZADOS COMPLEMENTARIOS PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA (CONTR 2023 537050).

En Sevilla, siendo las 14:25 horas del día 15 de febrero de 2024, se reúnen, en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las personas reseñadas a continuación y que componen la Mesa de contratación de la licitación para la contratación, por lotes, del «Suministro e implementación de un sistema que permita el desarrollo de servicios avanzados complementarios para el Servicio Andaluz de Teleasistencia», mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Next Generation-EU.

El objeto de la sesión es la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación para los lotes 2 y 3 del citado expediente de licitación, de conformidad con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de las Resoluciones de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fechas 21 de agosto de 2023 y 5 de diciembre de 2023,

SE REÚNEN

Presidenta: D^ª. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. José Antonio Ortíz Mallo, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitados los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^ª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D. Luís Manuel Rallego Lechado, Técnico de la Oficina de Contratación para la ejecución de los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation-EU, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Cuarta: D^ª. Rocio Gálvez Manzano, Responsable del Departamento de Gestión de Actuaciones Técnicas del SAT.

Secretaria: D.^a Irene Ortega Andrada, Funcionaria adscrita a la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Por la Presidenta, se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Conocidas las personas licitadoras que participan en la licitación, teniendo en cuenta que el contrato objeto de este procedimiento de licitación está financiado con fondos MRR- Next Generation y en cumplimiento de la Instrucción 1/2022 de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la Secretaría de la Mesa de Contratación pregunta expresamente si alguna de las personas que constituyen la Mesa, a la vista de las ofertas recibidas, se

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	19/02/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFYAK5EEZF5QFWU3M8CXZVDXL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. A lo que todos los miembros integrantes de la Mesa responden negativamente.

Asimismo, y conforme a la exigencia contenida en el apartado segundo del artículo 3 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa a que los miembros de la Mesa, deben firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) respecto de los participantes en el procedimiento de contratación, una vez conocidos los mismos, se deja constancia de su cumplimentación.

Se inicia la sesión, recordando que en la anterior sesión, de fecha 25 de enero de 2024, se acordó por la Mesa de Contratación requerir a las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., respecto del lote 2 del contrato, y a la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. -SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L., respecto del lote 3, para que, en un plazo de tres días naturales, procedieran a la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo previsto en el apartado 10.7.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez analizada la documentación por la Mesa, la respuesta de las entidades al mencionado requerimiento arroja el siguiente resultado:

TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., respecto del lote 2

Presentada por la entidad toda la documentación requerida de subsanación, la Mesa constata que esta es correcta, acreditando por consiguiente el cumplimiento de los requisitos para la adjudicación del lote 2 del contrato.

UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. - SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L., respecto del lote 3

Presentada por la UTE toda la documentación requerida de subsanación, la Mesa constata que esta es correcta, acreditando por consiguiente el cumplimiento de los requisitos para la adjudicación del lote 3 del contrato.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Que las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U., respecto del lote 2 del contrato, y a la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. -SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L., respecto del lote 3, han acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que, para la adjudicación de ambos lotes del contrato, se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas para los lotes 2 y 3.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para la valoración de los informes que se eleven por la Jefatura de Teleasistencia en relación con la documentación justificativa de la baja temeraria que se aporte por las entidades FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y la UTE TUNSTALL IBERICA, S.A. -SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L., respecto del lote 1, y de las entidades TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., respecto de los lotes 4 y 5.

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA		19/02/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDFYAK5EEZF5QFWU3M8CXZVDXL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Se levanta la sesión, siendo las 15:05 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	IRENE ORTEGA ANDRADA	19/02/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmdFYAK5EEZF5QFWU3M8CXZVDXL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	